



# **Reglamento de la Promoción "El Regalo Para MAMÁ!"**

## Artículo 1: Organización y Objetivo

La **Cooperativa Arsenault** establece las bases y condiciones para la promoción denominada "**El Regalo para MAMÁ**". El objetivo es incentivar el ahorro en la cuenta de aportaciones y fortalecer el sentido de pertenencia de las mujeres afiliadas, premiando su hábito de ahorro en el marco de la celebración del Día de la Madre.

## Artículo 2: Vigencia

La promoción tendrá validez exclusiva desde el **02 de mayo de 2026** hasta el **31 de mayo de 2026**.

## Artículo 3: Mecánica de Participación

- **Participantes:** Dirigida exclusivamente a mujeres afiliadas que realicen o reciban ahorros en su cuenta de aportaciones.
- **Asignación de Boletos:** Se otorgará un (1) número electrónico por cada depósito de L 300.00 o más.
- **Límite de Participación:** Se establece un máximo de cinco (5) boletos electrónicos por transacción.
- **Canales Participantes:** Ventanilla, App Arsenault, Arsenault Web, transferencias bancarias, UNIRED y deducción por planilla.

## Artículo 4: Exclusiones y Restricciones

Quedarán excluidas de la promoción las afiliadas que se encuentren en las siguientes condiciones:

- **Cancelaciones/Retiros:** Aquellas que realicen retiros parciales o la cancelación total de sus aportaciones durante la vigencia de la promoción.
- **Estado de Mora:** Afiliadas con un atraso superior a dos (2) cuotas en sus obligaciones crediticias al momento del sorteo.
- **Situación Legal:** Cuentas en estado de cobro judicial o bajo cualquier proceso legal con la institución.
- **Unicidad del Premio:** Una afiliada podrá ser acreedora de un solo premio dentro de la promoción.
- **Impuestos:** La retención de impuestos sobre premios en efectivo se aplicará conforme a la ley vigente.

APROBADO POR	ACTA No	PUNTO DE ACTA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA A PARTIR DE	VERSIÓN

### Artículo 5: Selección de Ganadores y Sorteo

- **Fecha del Sorteo:** Se llevará a cabo el **05 de junio de 2026**, mediante una transmisión vía Facebook Live.
- **Metodología:** La selección se realizará de forma aleatoria mediante una tómbola electrónica.
- **Ganadores Suplentes:** Se elegirán números adicionales en estricto orden de prelación. En caso de que una ganadora original no cumpla con los requisitos o no pueda ser contactada, se procederá a asignar el premio a la suplente según el orden de elección.
- **Requisito de Activación:** La afiliada deberá mantener sus cuentas activas y no canceladas al momento del sorteo para ser declarada ganadora.

### Artículo 6: Plan de Premios (13 Ganadoras)

Cantidad	Tipo de Premio	Valor Unitario
1	Bono en efectivo	L 10,000.00
1	Bono en efectivo	L 5,000.00
1	Bono en efectivo	L 2,000.00
10	Tarjetas de Regalo	L 500.00

### Artículo 7: Notificación y Entrega de Premios

- **Notificación:** Las ganadoras serán notificadas vía telefónica en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles después del sorteo.
- **Reclamo del Premio:** La afiliada ganadora dispone de un plazo máximo de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la notificación, para presentarse a reclamar su premio.
- **Requisitos:** Deberá presentarse en el lugar y fecha indicados portando su Documento Nacional de Identificación (DNI) original.
- **Restricciones:** El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por otros valores o productos distintos a los establecidos.

### Artículo 8: Disposiciones Generales

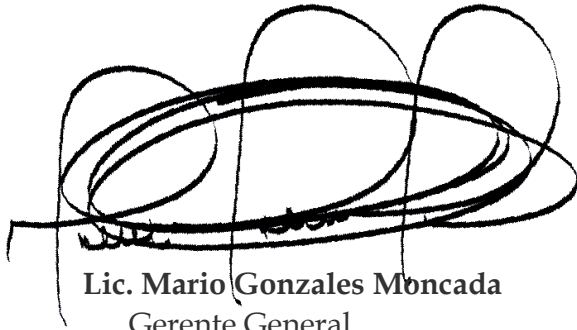
APROBADO POR	ACTA No	PUNTO DE ACTA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA A PARTIR DE	VERSIÓN

- **Veracidad:** Cooperativa Arsenault se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento estricto de este reglamento.
- **Derechos de Imagen:** Las ganadoras autorizan el uso de su imagen y nombre para fines publicitarios de la Cooperativa relacionados exclusivamente con esta promoción.
- **Aceptación:** La participación en esta dinámica implica la total aceptación de estos términos y condiciones.
- **Responsabilidad:** La Cooperativa no se hace responsable por gastos adicionales o imprevistos en los que incurran las ganadoras para reclamar su premio.
- **Modificaciones:** Cooperativa Arsenault se reserva el derecho de modificar o cancelar esta promoción por causas de fuerza mayor o caso fortuito, comunicándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.

### Publicación del Reglamento

Este Reglamento será publicado de manera impresa y/o digital en las filiales y/o páginas sociales de la Cooperativa.

Tegucigalpa, 27 de abril del año dos mil veintiséis.



Lic. Mario Gonzales Moncada  
Gerente General



Jenny S. Sevilla  
Jefe de Mercadeo

Control de Actualizaciones [Año y versión de los cambios]

Párrafo Actual	Modificación

APROBADO POR	ACTA No	PUNTO DE ACTA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA A PARTIR DE	VERSIÓN